

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000033-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por la Procuradora Dña. María Isabel Blanco Llamas, relativa a Plan de Formación del Profesorado sobre la LOMCE por parte de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 30 de octubre de 2015, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000033, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por la Procuradora Dña. María Isabel Blanco Llamas, relativa a Plan de Formación del Profesorado sobre la LOMCE por parte de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 30 de octubre de 2015, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la POC./0900033, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Isabel Blanco Llamas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al Plan de Formación del Profesorado sobre la LOMCE por parte de la Consejería de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria POC./0900033 se informa lo siguiente:

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), responde al propósito de llevar a cabo una transformación relevante en nuestro sistema educativo que permita, a través de la implantación progresiva de numerosas novedades, un sistema de mayor calidad adaptado a los constantes cambios y a las nuevas demandas sociales.

La Consejería de Educación ha articulado un conjunto de iniciativas con el objetivo de no solo aplicar la LOMCE, de acuerdo con la temporalización establecida, sino también de facilitar la transición de los actores de nuestro sistema educativo a las novedades previstas en la nueva legislación.

En lo referente al profesorado, uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema educativo, se trata de proporcionarles, por una parte, información acerca de



las innovaciones que, desde un punto de vista metodológico y curricular, conllevaba la entrada en vigor de la LOMCE; y, por otra parte, nuevas actividades formativas que les doten de los recursos necesarios para una adecuada implantación de la misma.

De esta manera, el Plan de Formación Permanente del Profesorado ha experimentado un conjunto de transformaciones, iniciadas en el pasado curso escolar 2014-15, para responder eficazmente a estas exigencias, diferenciándose dos modalidades en los contenidos formativos relacionados con la LOMCE.

En primer lugar, una formación de carácter general en relación con los cambios que conlleva la aplicación de esta ley educativa, y cuyos contenidos se irán adaptando cada curso con arreglo al calendario de su implantación; y, en segundo lugar, una formación de carácter más específica y especializada, enfocada sobre las distintas líneas de transformación expuestas en la LOMCE para la actividad docente.

Este conjunto de acciones formativas se organiza en las siguientes líneas de trabajo:

1. Mejora de la competencia digital-Integración de las TIC.
2. Atención a la diversidad, orientación y tutoría.
3. Función directiva.
4. Autonomía pedagógica y curricular.
5. Evaluaciones externas.
6. Materias nuevas y transversales.
7. Formación en la competencia comunicativa en lenguas extranjeras.

A continuación, pasan a detallarse con mayor profundidad.

Mejora de la competencia digital-Integración de las TIC.

Uno de los retos principales que asume la LOMCE es la incorporación generalizada al sistema educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en la medida en que suponen una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa.

El Plan de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación ya tenía en ésta una de sus principales líneas de acción, pero con la LOMCE se ha visto especialmente reforzada con acciones formativas que tienen como objetivo general abordar el conocimiento de los distintos recursos tecnológicos y, sobre todo, cómo realizar un uso eficaz de los mismos en el centro educativo, identificando aquellas herramientas que son más adecuadas en cada momento para emplearlas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y adoptando nuevas prácticas que integren las TIC para el desarrollo de las competencias básicas como elemento fundamental del currículum.

En este contexto, existen una serie de actuaciones, algunas novedosas (Formapps, Plan de seguridad y confianza digital) y otras ya consolidadas (es el caso de la certificación TIC), que, dirigidas a centros y profesores de los distintos niveles educativos, confluyen a este fin de mejora de la competencia digital e integración de las TIC:



1. Plan de formación específico en TIC, que se encuentra organizado en distintos niveles e itinerarios formativos:

- Cursos regionales on-line.
- Cursos presenciales en todos los CFIE.
- Planes de centro, Grupos de trabajo, Seminarios, Proyectos de innovación.

2. Proyecto "Formapps", un proyecto de innovación dirigido a proporcionar al profesorado los conocimientos necesarios para el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles, facilitando nuevas fórmulas de enseñanza y nuevas herramientas de producción y difusión de contenidos educativos.

3. Plan de seguridad y confianza digital, se trata de un conjunto articulado de actuaciones dirigidas a promocionar y fomentar el uso seguro, crítico y responsable de las TIC entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

4. Modelo de certificación TIC, modelo que tiene como objeto el reconocimiento de aquellos centros educativos que se muestren como referentes destacados en la integración, aplicación, fomento, desarrollo e innovación de las TIC en el marco del desarrollo de su actividad escolar y la elaboración de un Plan TIC de centro.

5. CROL (centro de recursos on line), que pone a disposición de toda la comunidad educativa una selección de recursos educativos digitales curriculares, abriendo su utilización a todo el profesorado para dar a conocer sus propios recursos o materiales multimedia y compartirlos a través de esta herramienta, tras el oportuno proceso de certificación y validación.

A todas estas acciones formativas, viene a añadirse, en el actual curso escolar 2015-16, el proyecto GBL - Aprendizaje basado en juegos (Game-Based Learning), consistente en un proyecto de formación específico sobre el uso de videojuegos como herramienta educativa.

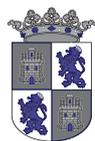
Atención a la Diversidad, Orientación y Tutoría.

Alcanzar un sistema educativo inclusivo, inspirado en la igualdad real de oportunidades, la equidad y el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, es otro de los objetivos declarados de la LOMCE.

En este sentido, es fundamental favorecer la inclusión educativa de las personas con discapacidad, con la puesta en marcha de medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, así como adaptaciones curriculares para lograr la accesibilidad universal y que todo el alumnado reciba una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

Con este fin, y en el contexto del Plan de Formación Permanente del Profesorado, desde el pasado curso 2014-2015, se impulsaron acciones formativas dirigidas a potenciar las figuras de los orientadores y los tutores. Así mismo, se impulsó el diseño de planes de apoyo y refuerzo educativo para los alumnos.

Respecto a los equipos de orientación, debe destacarse la elaboración de planes de formación de equipos de orientadores, que incluyen cursos, jornadas y grupos de trabajo en relación con los planes de orientación y tutoría y la atención a todo tipo de alumnado (altas capacidades, necesidades educativas especiales...)



No obstante, también se incluyen acciones formativas dirigidas a docentes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, tutores y profesorado en general. Estas acciones versan sobre la adaptación de los planes de acción tutorial y convivencia a las novedades de la LOMCE, adaptaciones curriculares y programas específicos para la atención de todo tipo de alumnado.

Formación para la función directiva.

La LOMCE exigirá, para ejercer la dirección de un centro educativo, estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, curso que tendrá validez en todo el territorio nacional. De esta manera, se hace necesaria la formación de los nuevos directores para que puedan acceder al cargo y actualizar las competencias de los directores en ejercicio para el buen desempeño de sus funciones.

Se ha realizado en este ámbito el curso de formación para nuevos directores que ya se venía ofertando, con contenidos adaptados a la LOMCE, con carácter voluntario. Así mismo, se está trabajando en la creación de un nuevo curso que permita habilitar a los futuros directores, cuando esta medida entre en vigor en el 2018.

Formación didáctica y metodológica para la autonomía pedagógica y curricular.

La LOMCE dispone que las Administraciones educativas potenciarán y promoverán la autonomía de los centros, de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren. Por ello, corresponde diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios que desarrollen y complementen el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía pedagógica y curricular, que permita, además, abrir un nuevo camino en la forma de enseñar centrada en el saber hacer, orientando los contenidos a la adquisición de habilidades que se desarrollen a lo largo de la vida.

Así pues, se han desarrollado acciones formativas dirigidas a centros, equipos directivos y profesorado, orientadas a conocer el nuevo currículo de la LOMCE, con los objetivos la formación en los nuevos aspectos didácticos, metodológicos y curriculares, y la estimulación de la actividad investigadora a partir de la práctica docente y de trabajo en equipo.

Estas acciones formativas, compuestas por jornadas provinciales de formación e información, cursos y seminarios sobre la programación didáctica, han sido reforzadas con la realización, en el pasado curso escolar, de un módulo formativo sobre aspectos curriculares en centros de Primaria de la Comunidad y, en el curso actual 2015-16, en centros de Secundaria.

Asimismo, en la formación en nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje, destacan dos proyectos:

- El proyecto “Inn_For_Me”, con el objetivo de fomentar la integración de los procesos de innovación educativa en la actividad docente y profesional del profesorado y facilitar el desarrollo de proyectos de innovación y cambios metodológicos en el aula.



- El proyecto “Escuela de investigadores”, con el objetivo de fomentar la integración de la investigación y la innovación educativa en la actividad docente y profesional del profesorado y facilitar el desarrollo de la investigación educativa en el aula.

Formación para evaluaciones externas.

Una de las principales novedades, introducidas en el sistema por la LOMCE, son las evaluaciones externas, como medida que, de una forma más directa, influye en la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo.

Es por ello, que dentro del Plan de Formación, se requiera un estudio y preparación de acciones formativas, dirigidas a los equipos directivos y al profesorado, sobre el contenido, la estructura y las herramientas de estas evaluaciones para su aprovechamiento educativo y diagnóstico, junto con las prácticas necesarias para resolver las dificultades que puedan aparecer en los resultados de estas evaluaciones.

Formación en contenidos transversales.

La revisión curricular debe tener en cuenta las nuevas necesidades de aprendizaje, pues, las habilidades cognitivas, siendo imprescindibles, no son suficientes, es ineludible, además, adquirir desde edades tempranas competencias transversales, favoreciendo una visión interdisciplinar en aspectos relacionados con la cultura del emprendimiento, con el fomento de valores culturales, sociales y éticos, con la promoción de la actividad física y la educación en seguridad vial, entre otros.

Las acciones formativas programadas desde el pasado curso escolar 2014-15, en relación con este ámbito, tienen por finalidad formar al profesorado de todos los niveles educativos en la adquisición de las competencias profesionales que permitan el desarrollo adecuado de dichos contenidos transversales.

Formación en la competencia en lenguas extranjeras.

En un contexto de globalización y de creciente internacionalización de las relaciones de toda naturaleza, la LOMCE hace del plurilingüismo una de sus prioridades, constatando la necesidad de que los alumnos dominen con fluidez una primera lengua extranjera e incorporen, además, una segunda lengua extranjera.

Por ello, dentro del Plan de Formación del Profesorado, se han reforzado las acciones formativas que ya se venían desarrollando en materia de competencia en lenguas extranjeras, favoreciendo no solo una mejora de la competencia comunicativa del profesorado en lenguas extranjeras, mediante la consecución de mayores niveles de certificación, sino también impulsando la participación del profesorado en Programas Europeos, intercambios culturales y científicos..., iniciativas que redundan en la mejora del uso de lenguas extranjeras y contribuyen al intercambio de experiencias entre el profesorado, potenciando un mayor grado de innovación educativa en las aulas.

La oferta formativa en lenguas extranjeras, dirigida tanto para especialistas en lengua extranjera como para profesorado en general, se compone de cursos en los CFIE y cursos on-line, planes de formación de equipos y estancias de inmersión intensiva en el extranjero o dentro de nuestra Comunidad.



Concluyendo, la Consejería de Educación ha realizado un esfuerzo responsable por informar y por formar al profesorado en todos aquellos aspectos del sistema educativo que modifica la LOMCE, con el fin de que la transición hacia este nuevo sistema se produzca en unas condiciones adecuadas, a la vez que se han potenciado, desde el punto de vista formativo, aquellas líneas de trabajo indispensables para continuar mejorando la calidad de nuestro sistema educativo.

Valladolid, 26 de enero de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.